



ILUSTRE COLEGIO
DE
PROCURADORES
GRANADA

Avda. Constitución, 22 - bajo - 18012 GRANADA
Tlf. 958 222 701
Tf. Oficio: 958 221 584

JUZGADO DE DE
AUTOS N°
CLASE DE PROCEDIMIENTO
DEMANDANTE:
PROCURADOR:
DEMANDADO:
PROCURADOR:
N° REGISTRO SCOP:

DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO

En, a de de 2.0, siendo las horas

En cumplimiento de lo acordado en el asunto identificado, se persona el Procurador de los Tribunales D/D^a, colegiado en el Ilustre Colegio de Procuradores de Granada con el n°, en el domicilio sito en la calle de esta localidad, y que se dice de, a fin de llevar a cabo el REQUERIMIENTO que en los referidos autos viene acordado. Y hallándose presente a quien dice ser y llamarse Don, con NIF/NIE le hago entrega de copia de la resolución de fecha, y asimismo le REQUIERO por término de días, a los fines acordados en aquella, y haciendole los apercibimientos que se contienen en la expresada resolución.

Al mismo tiempo se le hace entrega de

Para el caso de que el receptor no sea el interesado, se le hace encargo de que haga llegar la presente y sus documentos adjuntos al interesado, tan pronto regrese a su domicilio, o le dé aviso si sabe su paradero, bajo los apercibimientos legales, según con lo establecido en el art. 161.3 Lec.

Ante la negativa a la recepción y/o firma de la presente, por la persona indicada anteriormente, y una vez hecha saber la obligación legal que tiene en orden a su recepción recogida en el art. 161.2 Lec, se le hace saber que el requerimiento se ha realizado de forma válida y la documentación adjunta se encuentra a su disposición en la secretaría del Juzgado.

Asisten a la presente diligencia como testigos:

D/D^a, con NIF

D/D^a, con NIF

Para el caso de haberse procedido a la grabación de la Diligencia mediante medios o soportes audiovisuales, se une a la presente diligencia el mismo, para acreditar su correcta realización de acuerdo con lo establecido en el art. 230 LOPJ.

Firmas

Procurador

Destinatario o Receptor

Testigo 1°

Testigo 2°